Notaría
Única San Sebastián Cauca

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guardia de la fe pública

Diciembre 29 del 2.019

ACTA DE POSESIÓN No. -001-

CARGO: ALCALDE MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN CAUCA.
NOMBRE: YOBANY ANACONA ANACONA.

En San Sebastián, Departamento del Cauca, República de Colombia, a los Veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil Diecinueve (29-XII-2019), siendo las 1:30 PM ante mí ROSALINO JOAQUI JOAQUI, Notario Único del Círculo de San Sebastián, en solemne acto que se constituye en audiencia pública y en el Edificio de la Galería Municipal, lugar a donde se trasladó el Suscrito Notario, compareció el señor: YOBANY ANACONA ANACONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.304.569 expedida en Popayán, con el fin de tomar posesión del cargo como ALCALDE MUNICIPAL del municipio de SAN SEBASTIÁN CAUCA, elegido por voto popular el día 27 de Octubre del 2.019, para el periodo constitucional 2.020 a 2.023, comprendido del primero (1°) de Enero del 2.020 al treinta y uno (31) de Diciembre de: 2.023.
El suscrito Notario lo juramentó en los siguientes términos conforme a la ley 136 de 1.994 y artículo 122 de la Constitución Nacional: Señor YOBANY ANACONA ANACONA, bajo la gravedad de juramento ¿JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LOS ACUERDOS?. Manifiesta: SÍ JURO. – Acto seguido el suscrito Notario dijo: SI ASÍ LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA OS PREMIE SINO EL Y ELLA OS DEMANDE.
El posesionado presentó los siguientes documentos:
1.) Cédula de ciudadanía número 76.304.569 expedida en Popayán. 2.) Libreta militar número 76.304.569. 3.) Credencial que lo acredita como Alcalde Electo, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en fotocopia autenticada. 4.) Certificado Judicial y de Policía. 5.) Certificado Especial de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación. 6.) Certificado expedido por la Contraloría General de la República. 7.) Declaración juramentada de bienes y rentas del Alcalde electo y de su compañera. 8.) Hoja de vida. 9.). Certificación de la ESAP, en fotocopia autenticada 10.) Certificado de afiliación a la EPS AIC. 11.). Declaración sobre la inexistencia de proceso de alimentos. 12.). Declaración extrajuicio donde manifiesta bajo la gravedad del Juramento no estar incurso en el régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades para posesionarse como Alcalde Electo. 13.). Certificado Médico Laboral.
La presente surte efectos fiscales a partir del Primero (1°) de Enero del 2.020.
No siento otro el objeto de la presente se da por terminada, la que después de leída fue aprobada y para constancia la firma conmigo El Notario de todo lo cual doy fe.

INDICE DERECHO

YOBANY ANACONA ANACONA
Posesionado

ROSALINO JOAQUI JOAQUI
Notario Único del Círculo de San Sebastián Cauca

El Notario Único del Círculo de San Sebastián Cauca
C E R T I F I C A
Que la presente fotocopia fué tomada de su respectivo original que reposa en el archivo de esta oficina
San Sebastián, 29 DIC 2019
El Notario

Notaría Única San Sebastián Cauca - Notario Rosalino Joaquí Joaquí.
Dirección: Cra 3 N- 4-29 - Teléfonos: 3103975816
Email: snusansebas1@notmail.com

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, YOBANY ANACONA ANACONA con C.C. 76304569, ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de SAN SEBASTIAN - CAUCA, para el período de 2020 al 2023, por el PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en SAN SEBASTIAN (CAUCA), el Lunes 28 de octubre del 2019.

ADOLFO DE LA CUEVAS VARGAS
LOS JURADOS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ADOLFREDO CORTES ROJAS
SECRETARIO(A) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA